UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 238 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 26 JUN. 2009

Visto el Memorando N° 143-2009-FDCP/UNSCH de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas sobre viaje de estudios de estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Derecho, matriculados en la asignatura de DE-624 Derecho Notarial y Registral, con el itinerario Ayacucho-Arequipa-Ayacucho, a partir del 29 de junio al 06 de julio de 2009;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, aprobado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, mediante Resolución Decanal N° 220-2009-FDCP-D, de fecha 24 de junio de 2009, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Derecho, matriculados en la asignatura de DE-624 Derecho Notarial y Registral, con el itinerario Ayacucho-Arequipa-Ayacucho, por el período de ocho (08) días, a partir del 29 de junio al 06 de julio de 2009, debiendo para tal efecto hacer uso de la unidad móvil Internacional de placa US-1127, bajo la responsabilidad de los Abogados José Hinostroza Aucasime y Arturo Conga Soto, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01.	MUNARES BARNETT, Carmari
02.	MOSTAJO LINDO, Cynthia Vanessa
03.	ROJAS AIQUIPA, Jesod
04.	ALCA quispe, Aydee Ambrosia
05.	ACEVEDO VELAPATIÑO, Lina Giannina
06.	CAUTI QUISPE, Grissel Vanessa
07.	ESCRIBA TINEO, Mario Nilton
08.	BAUTISTA QUISPE, Cris Yessela
09.	JUSCAMAITA GUEVARA, Filberto
10.	CUADROS IRCAÑAUPA, Yessica
11.	DE LA CRUZ HINOSTROZA, Roger
12.	ALLCCA PACOTAIPA, Samuel
13.	GÓMEZ PALOMINO, Edwin
14.	ÁVILA FERNÁNDEZ, Mauricio
15.	HUAMANÍ MITMA, Sergio
16.	ALMEIDA FLORES, Rosa Blanca
17.	CALDERÓN RODRÍGUEZ, Fiorela

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 238 -2009-UNSCH-R

18. SULCA ESCALANTE, Maribel
19. BARBOZA FLORES, Enma Maritza
20. ROJAS ZUÑIGA, Jannet
21. IRCAÑAUPA HUAMANÍ, Blanca
22. HINOJOSA MORALES, Sandra Alcira
23. PARIONA PALOMINO, Nilo Américo
24. AVILES CONDORI, Edwin
25. CHIPANA POMA, Yasmin
26. PRETEL SOLDEVILLA, Berny Giovani
27. VERA ARONÉS, Franklin Raúl
28. ANCCASI IZARRA, Elizabeth Isela
29. LARREATEGUI TORRES, Luis Alberto
30. MONTERAS WAYTA, Dante Dennis
31. LÓPEZ SILVERA, Jorge Arturo
32. ALCARRAZ PALOMINO, Romel Mariano
33. TITO GUTIÉRREZ, María Luisa
34. FLORES BUENDÍA, Renán Pavel
35. CÓRDOVA VILA, Paula Cynthia
36. FLORES CHIRINOS, Jael Ulises
37. CUYA CHATE, Virgilio César
38. ALCA OBREGÓN, Karen
39. CONTRERAS ABREGÚ, Darwin Russell
40. SANDOVAL MORALES, Milton Américo
41. RODRÍGUEZ LOZANO, Yolanda Felicia
42. ROJAS HUARCAYA, Rocío Diana
43. ORELLANA AYLAS, Percy Alexis
44. PABLO TINCO, Suely Liseth
45. ACEVEDO ORÉ, Hilda Antonia
46. FERNÁNDEZ CASTAÑEDA, Richard Alfredo
47. ALARCÓN GARCÍA, Glisett
48. MARTÍNEZ CHOQUEHUANCA, Maritza Diana

Artículo 2°.- OTORGAR los viáticos al docente y choferes, el apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Derecho, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para 02 docentes y 02 choferes (S/. 688.80 c/u)	2,755.20
- José Hinostroza Aucasime	
- Arturo Conga Soto	
- Víctor Tenorio Casas	
- César Osnayo Guillén	
b) Combustibles y otros	
- Petróleo y carburantes	2,184.80
- Servicios de terceros	400.00
c) Ayuda económica a 48 estudiantes (S/. 56.00 c/u)	2,688.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 238 -2009-UNSCH-R

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos de docente y choferes, combustible y otros

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 0048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00001 000312 Brindar Educación Superior

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio
1.00 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes
1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

- Ayuda económica a estudiantes

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 050 00113 1.000468 3.000310 Concesión de Bolsas

META: 00001 000381 Concesión de Bolsa

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/oegj.